

RESOLUCIÓN DE RE-DIRECCIONAMIENTO

San Salvador, 13 de enero de 2016

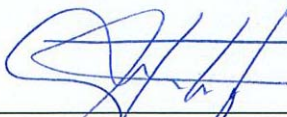
Unidad de Acceso a la Información

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional No. 381 de fecha 11 de enero de 2016, interpuesta por la señora Fabiola Bettaglio Jokisch, en la cual solicita: La distribución de los salarios en la población de San Salvador. El formato en que podría ser presentada la información es el siguiente: De \$150 a 350 - 140,523 personas y así sucesivamente. Me interesan los rangos de salarios y el número de personas que ganan dentro de dichos rangos; Analizada la misma:

- I. Conforme a las atribuciones concedidas por la Ley de Acceso a la Información Pública, corresponde al suscrito oficial de información realizar los trámites de solicitudes de información que recaigan dentro del ámbito de competencia funcional del Fondo Social para la Vivienda y el cual tiene por objeto contribuir a la solución del problema habitacional de los trabajadores, proporcionándoles los medios adecuados para la adquisición de viviendas cómodas, higiénicas y seguras. Por tanto la Unidad de Acceso a la Información solo puede iniciar y tramitar solicitudes de acceso dentro de este marco legal aplicable.
- II. En virtud de lo anterior al examinar el contenido de la solicitud interpuesta por la señora Fabiola Bettaglio Jokisch se advierte que esta debe ser interpuesta ante la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) y/o Ministerio de Economía según lo requerido.

Por lo tanto conforme a lo determinado en los Artículos 50, literal c) y g), y 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Artículo 49 de su Reglamento se **RESUELVE**:

- a) Declárese incompetente la Unidad de Acceso a la Información Pública del FSV de conocer sobre la solicitud interpuesta por la señora Fabiola Bettaglio Jokisch.
- b) Declárese sin lugar el inicio del procedimiento de acceso a la información pública por ser improponible la solicitud presentada.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalado.



Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.
Oficial de Información
mario.monterrosa@fsv.gob.sv